

Villa Paranacito, Marzo 4 de 1998.-

RESOLUCION N005/98

J.F.M.V.P.-

VISTO:

La necesidad de implementar dos equipos de computación y una impresora color, y;

CONSIDERANDO:

Que este Municipio cuenta con los fondos destinados para tal fin.

Que es necesario obtener un equipo de computación de buena capacidad debido al creciente desarrollo informático en la actividad administrativa, sucediendo lo mismo en el Archivo Municipal.

Que es necesario proceder a la compra de dos equipos de computación, uno para la reciente Area de Estudios y Proyectos y una para el Archivo Municipal, lo cual implica que para tal compra se debe proceder al llamado a Concurso de Precios.

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Llámese a Concurso de Precios que llevará el N0 01/98 para la compra de dos equipos PC. y una impresora, para el día 12-03-98 a las 12 hs., en el Area de Contaduría de este Municipio.

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a la partida de BIENES DE CAPITAL - MOBL. Y UTILES DE OFICINA.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.


CESAR A. MELCHIORRI
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


MIGUEL E. SOSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


RUBÉN E. LEISSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


FRANCISCO P. TAFFAREL
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


LINA M. GUECNI
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JULIO C. OLANO
SECRETARIO